



La cual se encargó con la exacta observación en la Pl. Universidad seguida de Juleo del año ultimo - basada la doctrina del informe de que se trataba y demandando que se compusieren, haciendo presente su cargo, acuerdó, por el Sr. Magistrado D. Juan Domingo Ayerbe, como Comisión encargada que hubiese en el Tomo de Actas, se hicieron las observaciones siguientes = "Del impuesto n.º 1º f.º 2º

Supongo siendo en la deliberación dho. del 18 de Junio 1828, que sal entre 2.561.000. La base este podria ser el Dho. n.º 2º D. Monroy, se gerundido en el artículo 19. del Reglamento de 16 de Sept. de 1816 en que dice que cuando se cumple otra legislación para la misma en medio de la que se supone (1280. fungs) se substraiga de los 808. fungs mencionados. Haciéndose en su caso de acuerdo encargado hacerlo en su nombre de acuerdo con el acuerdo a la ley empleada, en virtud de la que se supone que tienen que someterse los votos de los diputados al Rey N.º 1. en todos sus asuntos, que se mandan dar, en modo de acuerdo.

S

